

DECLARA:

A) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de ingreso y reúne los requisitos y condiciones señaladas en la misma, que se compromete a acreditar documentalmente si es preciso.

B) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado I de la cláusula 2 de la convocatoria, adjuntándose la documentación requerida en el párrafo F); así como la correspondiente al apartado II de la citada cláusula 2 requerida en la siguiente cláusula 4.

C) Que la dirección antes señalada lo es también a efectos de notificaciones derivadas de la presente convocatoria, comprometiéndose el participante a notificar a RENFE, en la dirección más adelante indicada, cualquier variación en la misma, ya que la imposibilidad de comunicar con el aspirante debido a la anterior omisión implicará la pérdida de derechos derivados de la convocatoria.

D) Que todos los datos consignados en el curriculum vitae firmado que se adjunta son ciertos, a cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos relativos a los requisitos imprescindibles de titulación y conocimiento del idioma inglés:

Titulación de Ingeniero Superior Industrial o ICAI o de Telecomunicaciones o certificado de tener pagadas las tarifas académicas de expedición de título, adjuntando certificación de calificaciones obtenidas.

E) Documentación relativa u otros méritos valorables:

1. Otras titulaciones universitarias de grado superior o medio distintas a las citadas en el apartado D) anterior.

2. Masters y cursos en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

3. Otros idiomas: Francés y/o alemán.

4. Acreditación de experiencia profesional.

F) Colectivos de la cláusula 7 de la convocatoria: Especificar el colectivo a que pertenece, en su caso, adjuntando documentación acreditativa de las circunstancias.

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

....., a de de
Firma

Sr. Director Corporativo de Objetivos. RENFE.
Avenida Pío XII, 110, pabellón 12, 28036 Madrid.

(Ejemplar para el participante)

Oferta de Empleo Público 2001

Solicitud de participación en convocatoria de 26 de diciembre de 2001 de ingreso en RENFE de Técnicos Titulados Superiores Ingenieros Industriales, del ICAI y Telecomunicaciones

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre
fecha de nacimiento nacionalidad
teléfono DNI
otro dirección calle o plaza
localidad provincia DP

DECLARA:

A) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de ingreso y reúne los requisitos y condiciones señaladas en la misma, que se compromete a acreditar documentalmente si es preciso.

B) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado I de la cláusula 2 de la convocatoria, adjuntándose la documentación requerida en el párrafo F); así como la correspondiente al apartado II de la citada cláusula 2 requerida en la siguiente cláusula 4.

C) Que la dirección antes señalada lo es también a efectos de notificaciones derivadas de la presente convocatoria, comprometiéndose el participante a

notificar a RENFE, en la dirección más adelante indicada, cualquier variación en la misma, ya que la imposibilidad de comunicar con el aspirante debido a la anterior omisión implicará la pérdida de derechos derivados de la convocatoria.

D) Que todos los datos consignados en el curriculum vitae firmado que se adjunta son ciertos, a cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos relativos a los requisitos imprescindibles de titulación y conocimiento del idioma inglés:

Titulación de Ingeniero Superior Industrial o ICAI o de Telecomunicaciones o certificado de tener pagadas las tarifas académicas de expedición de título, adjuntando certificación de calificaciones obtenidas.

E) Documentación relativa u otros méritos valorables:

1. Otras titulaciones universitarias de grado superior o medio distintas a las citadas en el apartado D) anterior.

2. Masters y cursos en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

3. Otros idiomas: Francés y/o alemán.

4. Acreditación de experiencia profesional.

F) Colectivos de la cláusula 7 de la convocatoria: Especificar el colectivo a que pertenece, en su caso, adjuntando documentación acreditativa de las circunstancias.

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

....., a de de
Firma

Sr. Director Corporativo de Objetivos. RENFE.
Avenida Pío XII, 110, pabellón 12, 28036 Madrid.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.—José M.^a Ruiz de Ojeda y García-Escudero, Director Corporativo de Objetivos RENFE.—6.749.

Anexo

Anexo I a la convocatoria pública de ingreso en RENFE de 28 de diciembre de 2001 de Técnicos Titulados Superiores Ingenieros de Telecomunicaciones o Industriales/ICAI

Índice de materias para el primer ejercicio:

1. Protocolo y arquitectura de comunicaciones:

Protocolos y arquitecturas.
Interconexión de redes.
Protocolos de red y transportes.
Seguridad de redes.
Aplicaciones distribuidas.

2. Tipología de redes de comunicaciones e instrumentos de gestión:

Redes de área extensa, redes ATM.
Redes de área local: Tecnología y sistemas de líneas.
Internet, intranet y extranet. Protocolo TCP/IP.

3. Conocimiento de los diferentes sistemas de comunicaciones:

Comunicaciones de Datos: Sistemas de transmisión (PDH, SDH, DWDM), medios y codificaciones de datos.

Comunicaciones Ópticas: Fundamentos y componentes del sistema.

Comunicaciones móviles celulares: GSM, GPRS y UMTS.

4. Ingeniería de fibra óptica:

Tipología de fibra y cables de fibra.
Parámetros de calidad: Retardos, atenuaciones, dispersión y PDM.

Componentes: Conectores, fotodiodos, amplificadores y fotorreceptores.

Instalaciones de fibra y reparaciones.

5. Gestión integrada de redes y servicios de telecomunicaciones:

Planificación estratégica de un centro de gestión de redes y servicios.

Gestión de configuraciones, fallos y rendimientos.

Modelos de gestión de red (OSI e Internet)

Plataformas de gestión de red (Open View y otras)

6. El sector de las telecomunicaciones en España: Evolución económica y desarrollo de servicios.

Conocimiento de la realidad sectorial: Empresas operadoras, prestación de servicio de redes, marco inversor, oportunidades tecnológicas y desarrollo de negocios.

7. La regulación del mercado de las telecomunicaciones en España y las licencias de operación.

Conocimiento básico de los principios regulatorios: Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ordenación sectorial, dominio público, marco de competencia y títulos habilitantes.

Índice de materias para el tercer ejercicio:

Ofimática (Windows, Microsoft Office-Excel, Access, Word, PowerPoint, Project).

Lenguajes de programación y sistemas operativos.

Sistemas de Software de Gestión de Proyectos y obras, y de diseño (Autocad).

Conocimientos generales de informática industrial.

Referencias bibliográficas para el primer ejercicio de la convocatoria de ingreso en RENFE de 26 de diciembre de 2001:

Temas 1, 2 y E:

J. F. Kurose y K. W. Ross «Computer Networking» Ed. Addison-Wesley 2001.

Fred Halsall, «Comunicación de Datos, redes de computadores y sistemas abiertos» 4.^a edición Ed. Addison-Wesley Iberoamericana. 1998. (En castellano pero menos completo y actual)

Tema 3 sobre GSM:

Moe Rahnema, «Overview of the GSM System and Protocol Architecture», IEEE Communications Magazine, April 1993. En www.comsoc.org/livepubs/surveys/public/4q99issue/Rahnema.pdf.

Sobre GPRS:

Christian Bettstetter, Hans-Jörg Vögel, and Jörg Eberspächer, «GSM Phase 2 + General Packet Radio Service GPRS: Architecture, Protocols and Air Interface». IEEE Communication Surveys, 3rd Quarter 1999. En <http://www.comsoc.org/livepubs/surveys/public/3q99issue/bettstetter.html>

Tema 4:

Instalaciones de fibra óptica; Bob Chomycz. Ed. MacGraw Hill 1998.

Para más detalles, «Understanding Optical Communications». En www.redbooks.ibm.com

Temas 6 y 7:

«Competencia y Regulación de los mercados de las telecomunicaciones, el Audiovisual e Internet».

GRETEL (Grupo de Regulación de las Telecomunicaciones). Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones.

Convocatoria pública de ingreso en RENFE Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones e Industriales/ICAI.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el citado año 2001, y con el fin de atender necesidades de personal sobrevenidas durante el presente ejercicio en esta entidad, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, procede a realizar la siguiente oferta de empleo público:

1. Objeto: Cobertura de nueve plazas de la categoría de Técnico del grupo profesional de Estructura de Apoyo, en posesión de titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones o de Ingeniero Técnico Industrial o del ICAI.

La relación de puestos es la siguiente:

Número de plazas: Nueve.

Las funciones básicas de los puestos son las correspondientes a los conocimientos profesionales aplicables a las especialidades de telecomunicaciones de la actividad ferroviaria, derivados de la titulación exigida.

2. Sujeto:

I. Personas en las que concurran los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes, que deberán seguir manteniéndose en la fecha de ingreso en su caso:

a) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones o Industrial/ICAI en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Serán valorables otras titulaciones universitarias tanto de grado superior como de grado medio, así como cursos, diplomas y másters en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

b) Dominio de técnicas informáticas aplicables.

c) Experiencia profesional de al menos dos años en el desempeño de funciones profesionales derivadas de la titulación requerida en el ámbito de las telecomunicaciones; se aportará, con la solicitud de participación en la convocatoria, relación detallada al efecto en el C. V. acompañada de documentación acreditativa.

d) Será valorable el conocimiento de inglés, francés y/o alemán, tanto escrito como hablado.

e) Mayor de edad con capacidad de obrar y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa de sesenta y cuatro años establecida en la normativa laboral de RENFE.

f) No haber mantenido relación laboral con RENFE o con cualquier otra entidad pública empresarial o ente público que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:

Despido disciplinario.

Despido por causas objetivas.

Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o de bajas incentivadas.

Por mutuo acuerdo de las partes, del artículo 49, a), del Estatuto de los Trabajadores.

g) No encontrarse inhabilitado para el acceso a la función pública en España ni haber sido separado disciplinariamente o mediante resolución o sentencia judicial firme de cualquier Administración pública. En cuanto a los participantes que no posean la nacionalidad española, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria, resolución o condena penal que impidiese en su Estado el acceso a la función pública, a cuyo efecto deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

h) No hallarse inhabilitado para el desempeño de la profesión objeto de la convocatoria.

i) No estar incurso en ninguna incompatibilidad legalmente establecida.

j) No disfrutar pensión de jubilación ni de incapacidad.

k) Capacidad física y psíquica para el desempeño de las funciones.

II. Podrán participar en las pruebas, siempre que reúnan los requisitos enumerados en el anterior apartado I de esta cláusula, las siguientes personas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de cualquier otro Estado miembro de la UE, o del Reino de Noruega y de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, así como los descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de los países miembros de la UE, de Noruega y de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores que vivan a sus expensas.

c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

3. Carácter de la cobertura de plazas: El ingreso en RENFE derivado de la presente convocatoria se efectuará mediante contrato laboral fijo en la modalidad de contratación indefinida a tiempo completo del título I de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo de 1 de marzo de 1995. Existirá un período de prueba de seis meses, que habrá de cumplirse con servicios efectivos y que se suspenderá si durante el mismo sobreviniese una situación de incapacidad laboral. La retribución fija inicial será de conformidad con las condiciones aprobadas en Convenio Colectivo.

4. Solicitudes: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán solicitud por duplicado en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el modelo oficial que podrá obtenerse en las oficinas de la Dirección Corporativa de Objetivos de RENFE, ubicadas en avenida Pio XII, número 110, pabellón 12, Madrid 28036; o en la dirección de Internet <http://www.renfe.es>. Igualmente podrán presentarse la solicitud y documentación precisa mediante su remisión por correo certificado, con acuse de recibo, a la dirección anteriormente señalada en la avenida Pio XII, 110, de Madrid 28036, teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen selladas por Correos durante el plazo antes indicado de presentación de instancias, debiendo en tal caso incluir sobre timbrado con la dirección del interesado para la devolución de la copia sellada de la solicitud.

En la solicitud de participación se consignarán todos los datos solicitados, adjuntándose título (o certificado de solicitud de expedición del mismo con tarifas académicas pagadas), certificación académica con desglose de las materias estudiadas y notas obtenidas en la carrera de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones o Ingeniero Técnico Industrial/ICAI y proyecto fin de carrera, debiendo en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero presentarse la documentación de su homologación; y curriculum vitae firmado sobre los anteriores extremos, en el que también deberá consignarse detalladamente la experiencia profesional del aspirante exigida en esta convocatoria, acompañada de documentación acreditativa de la misma, y documentación relativa a otras titulaciones aledañas o diplomas, másters o cursos relacionados con el temario de la convocatoria o con los idiomas valorables de esta convocatoria y/o declaración de la causa del conocimiento de estos últimos.

Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes incluidos en el apartado II, b), de la cláusula 2 anterior que residan en España deberán presentar dos fotocopias compulsadas del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor; debiendo aquellos incluidos en este apartado que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, presentar dos copias compulsadas del documento de identidad o del pasaporte.

Los aspirantes incluidos en el segundo párrafo del apartado II, b), anteriormente citado deberán presentar dos fotocopias compulsadas del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas y está a su cargo. Por su parte, los aspirantes incluidos en el apartado II, c), de la citada cláusula 2 anterior deberán presentar dos fotocopias del pasaporte en vigor, así como dos fotocopias del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y residencia. Como conceptos valorables en los términos de esta convocatoria, podrán aportarse otras titulaciones universitarias de grado superior y/o medio que se posean, o diplomas, cursos o másters en especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones de la convocatoria.

5. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en la Dirección Corporativa de Objetivos de RENFE, ubicada en avenida de Pio XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid, así como en la dirección de Internet <http://www.renfe.es>, que contendrá la lista de admitidos y excluidos, anunciándose oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» el momento en que se procederá a su exhibición.

Dicha relación de admitidos y excluidos contendrá el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad del aspirante, así como indicación de las causas de exclusión y, en su caso, la pertenencia a cualquiera de los colectivos enumerados en la cláusula 7, dándose diez días laborables para subsanar aquellas que deriven de la falta de presentación de certificaciones académicas o documentación obrante en un archivo público existente a la fecha de finalización del plazo de solicitud de participación en la convocatoria; o para poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra la exclusión u omisión en la convocatoria, lo que deberá efectuarse mediante escrito por duplicado en el plazo indicado anteriormente, debiendo dirigirse al señor Director corporativo de Objetivos de RENFE, presentándose en la avenida Pio XII, 110, Madrid 28036, o remitiéndose por correo certificado con acuse de recibo a la dirección anteriormente indicada, incluyendo sobre timbrado para devolución de la copia sellada, teniendo validez siempre que tenga entrada en el plazo de diez días laborables indicado, contados a partir del primer día de exhibición de la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

La relación definitiva de participantes será expuesta en los lugares antes indicados y el momento en que se procederá a su exhibición será igualmente anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», lo que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada frente a toda posible reclamación. En la misma se indicará igualmente el lugar y fecha del comienzo de la selección.

6. Pruebas selectivas: El proceso de selección constará de dos fases:

Concurso: Consistirá en la valoración de los datos académicos en base a las calificaciones obtenidas (MH, S, N, A), así como de la experiencia requerida en esta convocatoria. La puntuación máxima de esta prueba será de 30 puntos, 10 por las calificaciones obtenidas en la carrera y proyecto fin de carrera y 20 por la experiencia profesional acreditada. Para acceder a la siguiente fase de oposición, el aspirante deberá obtener al menos 10 puntos en la experiencia profesional.

Se evaluarán igualmente los conceptos valorables de otras titulaciones con una puntuación máxima total de cinco, y de los idiomas (inglés, francés y/o alemán), con una puntuación máxima de 10 puntos, cinco para el inglés y 2,5 para cada uno de los restantes, y el Tribunal determinará a la vista de los C. V. las pruebas precisas, en su caso, para acreditar el conocimiento de los idiomas; cuya puntuación resultante de los citados conceptos valorables se sumará a las puntuaciones obtenidas finalizada la fase de oposición siguiente, siempre que se superen los mínimos establecidos en la misma.

Oposición: Constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio (20 puntos): Consistirá en el desarrollo por escrito de temas conforme al índice de materias que como anexo I se acompañará en esta convocatoria. En el desarrollo de estas pruebas, los participantes no podrán consultar textos ni documentación alguna.

El aspirante que no obtenga la puntuación mínima de 10 puntos quedará eliminado.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de temas informáticos, cuyo índice de materias se adjunta en el anexo a esta convocatoria, y está destinada a comprobar el conocimiento de los candidatos al respecto, siendo la puntuación máxima de 10 puntos y el mínimo de cinco, quedando el concursante eliminado caso de no obtenerlos. El Tribunal podrá estar asistido por especialistas en la materia.

Entrevista personal: Se convocará a los participantes con indicación de día y hora. Quien no se presente se entenderá desiste de su participación en la convocatoria. La puntuación de esta prueba será de apto o no apto. Versará sobre los méritos alegados por el aspirante.

La puntuación final será la suma de todas las puntuaciones.

7. Proceso adjudicación: Conforme a la vigente normativa laboral de RENFE, el proceso de adjudicación se llevará a cabo comenzando con los aspirantes que, participando en la convocatoria, pertenezcan a los siguientes colectivos: Trabajadores cesados como consecuencia de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez que, no habiendo prestado servicios ulteriormente para otra empresa, se haya producido la recuperación parcial o total de la capacidad laboral y tengan solicitada su reincorporación a la empresa en tiempo y forma cumpliendo los requisitos del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo; participantes en situación de excedencia voluntaria procedentes de puestos de estructura de igual o similar categoría a los ofrecidos en esta convocatoria; y participantes que hubieran pertenecido a los Regimientos de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (hasta la 45 Promoción), Zapadores Ferroviarios (hasta la 27 Promoción) o escuela de aprendices con anterioridad todos ellos a 1988, siempre que todos los participantes procedentes de los antes citados colectivos cumplan los requisitos de titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones o Industrial/ICAI, así como los conocimientos informáticos, y la experiencia profesional preceptivamente exigidos, reuniendo los restantes requisitos de la cláusula 2 de esta convocatoria. Los participantes que no alcancen la puntuación mínima en cada fase de selección quedarán eliminados de la convocatoria independientemente de sus circunstancias.

8. Tribunales: El Tribunal de selección estará constituido por nueve miembros, siendo Presidente el Director corporativo de Objetivos y actuando uno de los Vocales como Secretario. Dos Vocales serán representantes de personal designados a propuesta de la representación sindical.

El Tribunal podrá adoptar las decisiones que considere necesarias para el debido desarrollo de esta convocatoria y para resolver cuantas incidencias se planteasen.

9. La lista de aprobados se hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección Corporativa de Objetivos, avenida Pio XII, número 110, pabellón 12, Madrid 28036, así como en la dirección de Internet <http://www.renfe.es>, dándose anuncio de

la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes seleccionados se someterán a un reconocimiento médico y psicotécnico previo por parte de los servicios médicos de RENFE para determinar que su capacidad médico-laboral se corresponde con la requerida para el desempeño de los puestos de trabajo. El resultado de dicho reconocimiento será de «apto» o «no apto», significando esta última calificación la imposibilidad de obtener la plaza, quedando por tanto el aspirante eliminado de la convocatoria.

La incorporación de los candidatos seleccionados para las plazas obtenidas, una vez superado el reconocimiento médico mencionado en el anterior párrafo, se producirá mediante la suscripción de los correspondientes contratos en las condiciones de la cláusula 3 de esta convocatoria, cuya formalización está prevista antes del 31 de julio del año 2002.

(Ejemplar para RENFE)

Oferta de empleo público 2001

Solicitud de participación en convocatoria de 17 de enero de 2002 para ingreso en RENFE de Técnicos Titulados Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones, Industriales o del ICAI

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre
 fecha de nacimiento nacionalidad
 teléfono DNI
 otro dirección calle o plaza
 localidad provincia DP

DECLARA

A) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de ingreso y reúne los requisitos y condiciones señaladas en la misma, que se compromete a acreditar documentalmente si es preciso.

B) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado I de la cláusula 2 de la convocatoria, adjuntándose la documentación requerida en el párrafo F, así como la correspondiente al apartado II de la citada cláusula 2 requerida en la siguiente cláusula 4.

C) Que la dirección antes reseñada lo es también a efectos de notificaciones derivadas de la presente convocatoria, comprometiéndose el participante a notificar a RENFE, en la dirección más adelante indicada, cualquier variación en la misma, ya que la imposibilidad de comunicar con el aspirante debido a la anterior omisión implicará la pérdida de los derechos derivados de la convocatoria.

D) Que todos los datos consignados en el currículum vitae firmado que se adjunta son ciertos, a cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos relativos a los requisitos imprescindibles de titulación y experiencia profesional:

1. Titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones o Industrial/ICAI, o certificado de tener pagadas las tarifas académicas de solicitud de expedición de título, adjuntando certificación de calificaciones obtenidas.

2. Documentación acreditativa de experiencia profesional mínima de dos años en el ámbito de las telecomunicaciones.

E) Adjuntar igualmente, en su caso, documentación relativa a otros méritos valorables:

1. Otras titulaciones universitarias de grado superior o medio distintas a las citadas en el apartado D), 1, anterior.

2. Másteres y cursos en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

3. Idiomas inglés, francés y/o alemán: Diplomas, cursos, estudios o declaración de la causa de su conocimiento.

F) Colectivos de la cláusula 7 de la convocatoria: especificar el colectivo a que pertenece, en su caso, adjuntando documentación acreditativa de sus circunstancias.

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

....., a de de
 Firma

Sr. Director corporativo de Objetivos. RENFE. Avenida Pio XII, 110, pabellón 12, 28036 Madrid.

(Ejemplar para el participante)

Oferta de empleo público 2001

Solicitud de participación en convocatoria de 17 de enero de 2002 para ingreso en RENFE de Técnicos Titulados Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones, Industriales o del ICAI

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre
 fecha de nacimiento nacionalidad
 teléfono DNI
 otro dirección calle o plaza
 localidad provincia DP

DECLARA

A) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de ingreso y reúne los requisitos y condiciones señaladas en la misma, que se compromete a acreditar documentalmente si es preciso.

B) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado I de la cláusula 2 de la convocatoria, adjuntándose la documentación requerida en el párrafo F, así como la correspondiente al apartado II de la citada cláusula 2 requerida en la siguiente cláusula 4.

C) Que la dirección antes reseñada lo es también a efectos de notificaciones derivadas de la presente convocatoria, comprometiéndose el participante a notificar a RENFE, en la dirección más adelante indicada, cualquier variación en la misma, ya que la imposibilidad de comunicar con el aspirante debido a la anterior omisión implicará la pérdida de los derechos derivados de la convocatoria.

D) Que todos los datos consignados en el currículum vitae firmado que se adjunta son ciertos, a cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos relativos a los requisitos imprescindibles de titulación y experiencia profesional:

1. Titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones o Industrial/ICAI, o certificado de tener pagadas las tarifas académicas de solicitud de expedición de título, adjuntando certificación de calificaciones obtenidas.

2. Documentación acreditativa de experiencia profesional mínima de dos años en el ámbito de las telecomunicaciones.

E) Adjuntar igualmente, en su caso, documentación relativa a otros méritos valorables:

1. Otras titulaciones universitarias de grado superior o medio distintas a las citadas en el apartado D), 1, anterior.

2. Másteres y cursos en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

3. Idiomas inglés, francés y/o alemán: Diplomas, cursos, estudios o declaración de la causa de su conocimiento.

F) Colectivos de la cláusula 7 de la convocatoria: Especificar el colectivo a que pertenece, en su caso, adjuntando documentación acreditativa de sus circunstancias.

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

....., a..... de de
Firma

Sr. Director corporativo de Objetivos. RENFE. Avenida Pio XII, 110, pabellón 12, 28036 Madrid.

Madrid, 17 de enero de 2002.—José M.ª Ruiz de Ojeda y García-Escudero, Director corporativo de Objetivos RENFE.—6.751.

Anexo

Anexo I a la convocatoria pública de 17 de enero de 2002 para ingreso en RENFE de Técnicos con titulación de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones o de Industriales/ICAI

Índice de materias para el primer ejercicio:

- Protocolo y arquitectura de comunicaciones:
 - Protocolo y arquitecturas.
 - Interconexión de redes.
 - Protocolos de red y de transportes.
 - Seguridad de redes.
 - Aplicaciones distribuidas.
 - Tipología de redes de comunicaciones e instrumentos de gestión:
 - Redes de área extensa, redes ATM.
 - Redes de área local: Tecnología y sistemas de líneas.
 - Internet, Intranet y Extranet. Protocolo TCP/IP.
 - Conocimiento de los diferentes sistemas de comunicaciones:
 - Comunicaciones de datos: Sistemas de transmisión (PDH, SDH, DWDM), medios y codificación de datos.
 - Comunicaciones ópticas: Fundamentos y componentes del sistema.
 - Comunicaciones móviles celulares: GSM, GPRS y UMTS.
 - Ingeniería de fibra óptica:
 - Tipología de fibra y cables de fibra.
 - Parámetros de calidad: Retardos, atenuaciones, dispersión y PDM.
 - Componentes: Conectores, fotodiodos, amplificadores y fotoreceptores.
 - Instalaciones de fibra y reparaciones.
 - Gestión integrada de redes y servicios de telecomunicaciones:
 - Planificación estratégica de un centro de gestión de redes y servicios.
 - Gestión de configuraciones, fallos y rendimientos.
 - Modelos de gestión de red (OSI e Internet).
 - Plataformas de gestión de red (Open View y otras).
 - El sector de las telecomunicaciones en España: Evolución económica y desarrollo de servicios.
 - Conocimiento de la realidad sectorial: Empresas operadoras, prestación de servicio de redes, marco inversor, oportunidades tecnológicas y desarrollo de negocios.
 - La regulación del mercado de las telecomunicaciones en España y las licencias de operación.
 - Conocimiento básico de los principios regulatorios: Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ordenación sectorial, dominio público, marco de competencia y títulos habilitantes.
- Índice de materias para el segundo ejercicio:
- Ofimática (Windows, Microsoft Office-Excel, Access, Word, PowerPoint, Project).
 - Lenguajes de programación y sistemas operativos.
 - Sistemas de «Software» de gestión de proyectos y obras, y de diseño (Autocad).
 - Conocimientos generales de informática industrial.

Referencias bibliográficas para el primer ejercicio de la convocatoria de ingreso en RENFE de 17 de enero de 2002:

Temas 1, 2 y 5:

J. F. Kurose y K. W. Ross «Computer Networking» Ed. Addison-Wesley 2001.

Fred Halsall, «Comunicación de Datos, redes de computadores y sistemas abiertos» 4.ª edición Ed. Addison-Wesley Iberoamericana. 1998. (En castellano pero menos completo y actual).

Tema 3:

Sobre GSM:

Moe Rahnama, «Overview of the GSM System and Protocol Architecture», IEEE Communications Magazine, April 1993. En www.comsoc.org/livepubs/surveys/public/4q99issue/Rahnama.pdf.

Sobre GPRS:

Christian Bettstetter, Hans-Jörg Vögel, and Jörg Eberspächer, «GSM Phase 2 + General Packet Radio Service GPRS: Architecture, Protocols and Air Interface». IEEE Communication Surveys, 3rd Quarter 1999. En <http://www.comsoc.org/livepubs/surveys/public/3q99issue/bettstetter.html>

Tema 4:

Instalaciones de fibra óptica; Bob Chomycz. Ed. MacGraw Hill 1998.

Para más detalles, «Understanding Optical Communications». En www.redbooks.ibm.com

Temas 6 y 7:

«Competencia y regulación de los mercados de las telecomunicaciones, el Audiovisual e Internet». GRETEL (Grupo de Regulación de las Telecomunicaciones). Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Lugo, de 13 de febrero de 2002, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de GOA, promovido por «Eurovento, Sociedad Limitada» (expediente número 087-EOL).

Por Resolución de 30 de julio de 2001 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995, de aplicación según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Eurovento, Sociedad Limitada», para el estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de Goa, con las siguientes características:

Peticionaria: «Eurovento, Sociedad Limitada Unipersonal». Varsovia, 4C, quinta planta, Área Central, 15707 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Viveiro y O Vicedo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.609.000,00; 4.838.000,00).
V2 (0.609.000,00; 4.836.000,00).
V3 (0.607.800,00; 4.836.000,00).
V4 (0.606.990,00; 4.838.000,00).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 4. Potencia nominal unitaria: 1.300 kW.

Potencia total instalada: 5,2 MW. Tipo de aerogenerador: Bazán-Bonus 1,3 MW.

Producción neta anual estimada: 12.495 MWh/año.

Presupuesto total: 3.941.893 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

Cuatro aerogeneradores tipo Bazán-Bonus 1,3 MW, de 1.300 kW de potencia nominal unitaria.

Cuatro centros de transformación de 1.600 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 30 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 30/132 kV.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que se pueda examinar el proyecto y presentar objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo Ronda da Muralla, 70 (Lugo, 27071).

Asimismo, el estudio ambiental correspondiente a las instalaciones del parque eólico GOA se podrá examinar en las dependencias de la Dirección General de Industria, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Lugo y Ayuntamientos de Viveiro y O Vicedo (Lugo), pudiendo presentarse cuantas alegaciones se considere pertinentes ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Lugo, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior. Finalizado dicho plazo, el expediente, junto con las alegaciones recibidas, se remitirán a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Lugo, 13 de febrero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.755.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 4 de febrero de 2002, por la que se publica la petición de aprobación del plan eólico estratégico que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica el siguiente plan eólico estratégico:

Peticionario: «Helvella, Sociedad Limitada». Objeto de la petición: Aprobación de un plan eólico estratégico. Áreas afectadas:

Número de área: 1. Nombre: Parque de Cerdido. Provincia: A Coruña. Municipios: Valdoño, Moeche, Cerdido, San Saturnino, Cedeira. Coordenadas: 1 (X=0.576.000; Y=4.826.000), 2 (X=0.576.000; Y=4.830.000), 3 (X=0.579.000; Y=4.832.000), 4 (X=0.580.000; Y=4.833.000), 5 (X=0.583.000; Y=4.833.000), 6 (X=0.583.000; Y=4.826.100), 7 (X=0.580.000; Y=4.826.100).

Número de área: 2. Nombre: Parque de Francoy. Provincia: A Coruña. Municipios: Cerdido, Cedeira, Ortigueira, Moeche. Coordenadas: 1 (X=0.583.000; Y=4.833.000), 2 (X=0.583.000; Y=4.826.100), 3